



Punta Alta, 10 de Junio de 2021

**Año 2021**

**Corresp. Expte. R-101-2021**

**Resolución Nº 95**

**VISTO:**

La importante demanda para realizar la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) por parte de los vehículos radicados en el Distrito de Coronel Rosales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) es el control periódico del estado mecánico y emisión de gases contaminantes de los automotores.

Que la normativa nacional y provincial, han establecido la división del territorio de la Provincia de Buenos Aires en once zonas VTV, donde se presta el servicio bajo el sistema de concesión privada, con pago de canon al Estado Provincial.

Que la provincia de Buenos Aires, a través del dictado del Decreto 4103/95 regula el sistema de verificación técnica del parque automotor, controlando la prestación del servicio, a través del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (E.R.V.T.V.) dependiente de la Subsecretaría de Transporte.

Que la Zona 6 correspondiente a la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) de la provincia de Buenos Aires comprende los siguientes partidos: Azul - Bahía Blanca – Coronel Dorrego – Coronel Pringles – Coronel Suárez – General Lamadrid – González Chávez – Benito Juárez Laprida – Olavarría – Patagones – Puán – Saavedra – Tandil – Tornquist – Tres Arroyos – Villarino – Coronel Rosales – San Cayetano y Monte Hermoso.

Que no resuelve la demanda, el contar con una planta móvil de V.T.V, durante algunos meses del año.

Que lo necesario sería, contar con una planta fija destinada a la Verificación Técnica Vehicular o ante esta imposibilidad, dada la situación de crisis que atraviesa nuestro país, una planta móvil que se asiente, de manera permanente, en el distrito.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Ente ----- Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (E.R.V.T.V.), a fin de que, a través del área correspondiente, tenga a bien considerar para el Distrito de Coronel Rosales:

1. Instalación definitiva de una planta fija de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.) coordinando acciones con la Municipalidad de Coronel Rosales.
2. En caso de no ser factible, lo solicitado “ut supra” y hasta tanto se logre su materialización, se proceda a asentar en forma permanente una de las plantas móviles afectadas a la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.) existentes en la provincia de Buenos Aires.



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

---

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades ----- Ente Regulador Verificación Técnica Vehicular a fin de coordinar una reunión, en fecha a convenir, a fin de considerar lo expuesto en el Artículo 1º.-

**Artículo 3º:** Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**